



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 22 NOV 2012

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0049802/2012, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Msc. Ing. Héctor Carlos RISO, por el dictado del Curso de Posgrado: "COMUNICACIONES ÓPTICAS"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Msc. Ing. Héctor Carlos RISO se encuentra inscripto en AFIP, Monotributista Categoría B CUIT N° 20-10473489-9 según constancia a fs. 01;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 11, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 29, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 29 vta.;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Ing. Msc. Ing. Héctor Carlos RISO (D.N.I: 10.473.489), por el dictado del Curso de Posgrado: "COMUNICACIONES ÓPTICAS", por un monto total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$ 3.800,00),. El presente gasto será atendido con recursos del PROGRAMA DE POSGRADO EN TELECOMUNICACIONES de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Programa de Posgrado en Telecomunicaciones a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



~~Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELCA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCION Nº 001643 -T-2012.-

J.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES	REVISADO
	ÁREA OPERATIVA